

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 293 Sábado 7 de diciembre de 2013

Sec. V-A. Pág. 61901

## V. Anuncios

## A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

**46309** Anuncio de la Notaría de D.ª María del Carmen Bascón Berrios de subasta extrajudicial de una finca.

Yo, María del Carmen Bascón Berrios, Notaria del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Lucena,

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo se tramita venta extrajudicial, por medio de subasta, a instancia de la Entidad mercantil "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", hoy Banco Santander, Sociedad Anónima, contra Don Manuel Luna del Pino y Doña María Araceli Reina Mesa sobre la siguiente finca hipotecada, vivienda habitual de los deudores: Urbana. Vivienda, sita en la planta baja del Bloque denominado A, en el edificio sito en calle Río Genil, número 15, de Lucena. Tiene una superficie útil de ochenta metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena n.º 2, finca número 31.222.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría, sita en la calle Cabrillana, número 1, local bajo, 14900 Lucena (Córdoba), el próximo día 9 de enero de 2014, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 198.451,50 €.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo mediante cheque bancario a nombre de la Notario.

La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría, de lunes a viernes, de las 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el sólo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferente, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllas, si el remate se adjudicare a su favor.

La subasta de efectuará en la forma que determina el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

En Lucena, 21 de noviembre de 2013.- La Notaria, Doña María del Carmen Bascón Berrios.

ID: A130067639-1